

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático; Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas; Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Se valorará principalmente el conocimiento de los lenguajes Java, Javascript, C y HTML, así como del sistema de gestión de bases de datos MySQL, en un entorno de programación de servicios web dinámicos.

- También se tendrá en cuenta el expediente académico, la experiencia en creación de páginas o portales web dinámicos y los conocimientos de informática gráfica, de programas de edición gráfica, del sistema operativo Linux, de programación de CGI en lenguaje C, y de los lenguajes XML y PHP.

Comisión: Antonio Cañas Vargas.

ANEXO 43

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Trabajos colectivos utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación

Investigador responsable: José Sánchez Campillo.

Funciones del becario:

- Ampliación de la web <http://www.aplicate.net>, con nuevos profesores, asignaturas, vídeos y animaciones.

- Edición y animación de los vídeos digitales del curso anterior, de acuerdo con los objetivos formativos de cada área.

- Incorporación de formularios a la web <http://www.aplicate.net> para la evaluación continuada de los estudiantes.

- Soporte técnico a los profesores del proyecto, para la actualización de contenidos en cada web personal.

- Edición de vídeos digitales con las exposiciones de los trabajos colectivos de los estudiantes del curso actual.

Requisitos de los candidatos: (por orden de preferencia) Ingeniero Técnico Informática. Licenciado en Bellas Artes.

Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado. Licenciado en Economía. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos y/o experiencia sobre la utilización de Dreamweaver, Flash y programas de edición de vídeo digital.

- Conocimientos de diseño de formularios y utilización de bases de datos.

- Experiencia en diseño y mantenimiento de páginas web dinámicas.

Comisión: José Sánchez Campillo.

ANEXO 44

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: El modelo de proyectos: Una alternativa en el currículum formativo de futuros maestros

Investigador responsable: Juan Granda Vera.

Funciones del becario:

- Colaborar con los profesores en la elaboración de los materiales.

- Realizar el vaciado de los datos recogidos en cuestionarios u otras técnicas y procedimientos de recogida de información relacionados con la construcción de indicadores para la evaluación del proyecto, los alumnos y los materiales e introducción de los mismos para su posterior análisis.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Magisterio.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos de diseño web e informáticos.

Comisión: Juan Granda Vera.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Inspector Territorial, código 9045310, adscrito a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, Málaga, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2004 (BOJA número 18, de fecha 27.1.2005), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 25.293.536.
Primer apellido: Torres.
Segundo apellido: Conejo.
Nombre: Cristóbal.
Código P.T.: 9045310.
Puesto de trabajo: Inspector Territorial.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: D.G. de Tributos e Inspección Tributaria.
Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Recaudación, código 6597310, adscrito a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 18 de enero de 2005 (BOJA número 19, de fecha 28.1.2005), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 25705258K.
Primer apellido: Ruiz.
Segundo apellido: Solanes.
Nombre: Angel Ladislao.
Código PT: 6597310.
Puesto de trabajo: Sv. de Recaudación.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Inspección Tributaria, código 181610, adscrito a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 18 de enero de 2005 (BOJA número 19, de fecha 28.1.2005), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.